

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 22 de marzo de 2013 el acuerdo inicial para la incorporación de un nuevo fichero de carácter personal con la finalidad de videovigilancia del tráfico.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones sin que se haya presentado alegación alguna, queda aprobada definitivamente, procediendo a su publicación íntegra.

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Seguridad Ciudadana.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, Concejalía de Seguridad Ciudadana.

Nombre y descripción del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medios de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: imagen/voz.
- Otros datos de carácter identificativo: matrículas de los vehículos.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: control del tráfico en las principales vías de circulación y en los accesos al municipio.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida:

- Procedimiento de recogida: videovigilancia.
- Soporte utilizado para la obtención: videovigilancia.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

En Villaviciosa de Odón, a 10 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/25.761/13)

